

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500802-00
Demandante: Isauro Camacho Ramírez y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y Policía Nacional
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 12 de mayo de 2020¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “A”, en providencia del 16 de septiembre de 2021², que confirmó la sentencia de primera instancia.

SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder del **Dr. GERMAN LEÓNIDAS OJEDA MORENO**, identificado con C.C. No. 79.273.724 y T.P. No. 102.298 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandada Ejército Nacional, verificado el requisito de que trata el inciso 4° del artículo 76 del CGP³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: n_isabel_@hotmail.com; claudiap.abogados@gmail.com;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; decun.notificacion@policia.gov.co;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53e87328634510377f69d687da0f863a070c806ee3866e5c20c81ac53c8605ba
Documento generado en 14/02/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 253 a 263 C. 4.
² Ver documento digital “01.- PIEZAS PROCESALES TAC - fallo segunda instancia”.
³ Ver documento digital “04.- 17-01-2022 RENUNCIA PODER EJERCITO”.